ACTA DE FORMALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

En el municipio Villa Altagracia, siendo las 4:35p.m. horas, del día 24 de enero del 2025, estando reunidos en el Ayuntamiento de Villa Altagracia, con el objetivo de realizar el Taller de sensibilización sobre Consejo Económico y Social Municipal (CESM) y selección de sus miembros para el periodo 2024-2028, y que dicha actividad en su convocatoria busca realizar una reestructuración, en la que los actores territoriales elijan los representantes y voceros, certifiquen y validen a los acreditados por instituciones, según lo establecen las leyes 498-06 y 176-07 de donde se dio inicio a la misma en la cual los representantes de la Sociedad Civil del Municipio Villa Altagracia titulares de nacionalidad Dominicana y todos civilmente hábiles, como parte de este municipio y todas domiciliadas dentro del mismo, hoy reunidas en el municipio Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, hemos convenido en reestructurar como en efecto reestructura formalmente en este acto, una representación de la Sociedad Civil, ante el Consejo económico y Social Municipal de Villa Altagracia, la cual se regirá por el reglamento de apertura a reestructuración, el reglamento No. 02-2025 y el reglamento interno que será elaborado y aprobado para tales fines, además de las cláusulas siguientes, que según artículos 4,6,7,11,12 del decreto No.493-07 del SistemaNacional de Planificación.Donde de un total de 46 personas inscritas y convocadas, para una participación de 40 personas asistentes y habiendo verificado el quórum requerido, se procedió a dar inició el proceso en cuestión.

PRIMERO: Se produjo el registro de asistencia y confirmación datos de listado de los actores locales, verificando a los participantes de sus atenticas representaciones de los grupos que requieren ser reformulados, y se procedió al protocolo y metodología de trabajo de la asamblea siguiendo los siguientes pasos.

- Distribución de los grupos del territorio previamente identificados y agruparlo por mesa según sus ámbitos de actuaciones.
- Realización de las palabras de bienvenidas y apertura de del proceso a cargo del alcalde José Miguel Méndez R.

- Identificación de los actores locales y sensibilización a los mismos sobre las funciones Consejo Económico y Social Municipal a cargo de Perfecto Jacinto Sánchez encargado del a OMPP del Ayuntamiento de Villa Altagracia.
- Rectificación de algunos representantes acreditados por sus instituciones (ONG, agropecuaria, juntas de vecinos, otras.) "ver listado de participantes".
- Motivación a los participantes a elegir y a ser elegidos miembros del Consejo y presentación de una visión estrategia de la gestión a cargo de Cesar Augusto Agüero Rijo, Secretario General del Ayuntamiento de Villa Altagracia.
- Deliberación de grupos.
- Realización de proceso eleccionario, presentando los distintos tipos de preselección posibles a escoger:

  A. Propuesto por regla popular de represéntate y suplente por mayoría.
  B. Designación por consenso (levantando la mano).
  C. Votación /conteo de votos.
  D. Otros, especifique.

JRS

- La designación fue por consenso (levantando la mano)de integrantes electos a representante y suplente.
- Llenado carta con designación.
- Proceder a dar lectura a los resultados en plenaria.

SEGUNDO: Cuadro resumen consolidado paso a paso, el cual esta anexo y es parte integra del presente documento: **GRUPO 1:** Representando Asociaciones de Comerciantes, empresarios, cooperativas y producción del municipio; **GRUPO 2:** Educación; **GRUPO 3:** gremios profesionales y sindicatos del municipio; **GRUPO 4:**Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores, regantes y cooperativas agrícolas; **GRUPO 5:** Asociaciones de ganaderos, pecuarios y/o

apícolas; **GRUPO 6:** Juntas de vecinos; **GRUPO 7:** Organizaciones no gubernamentales ONG'S, mancomunidades; **GRUPO 8:** Centros de Madres, asociaciones de ayuda mutua, asociaciones comunitarias; **GRUPO 9:** Cooperativas financieras; **GRUPO 10:** Clubes deportivos, fundaciones y cultura; **GRUPO 11:** Iglesias; **GRUPO 12:** Otros, (reconocidas por su trabajo comunitario en el territorio u otro tipo que el municipio identifique que les representa). De donde la representación de la sociedad civil se denomina "Representantes Elegibles" y tiene el carácter de una entidad consultiva que no persigue fines de lucro con personalidad jurídica conforme a Ley 122-05.

TERCERO: El domicilio de la representación de la Sociedad Civil, se establece en el Municipio Villa Altagracia, pudiendo establecer representación, delegación o comisión ante este consejo junto a las autoridades correspondientes a los fines de velar por las mejores decisiones de este, haciéndose compromisaria a dar seguimiento a sus acuerdos.

CUARTO: La asamblea aquí reunida autoriza al Concejo de Regidores del Ayuntamiento de Villa Altagracia, a que proceda a formalizar el presente documento, previo cumplimiento de todos los requisitos legales. Terminada la reunión se levantó la presente acta firmada por todos los actores de los municipios electos en la misma.

No habiendo más nada que tratar quedo cerrada la sección.

SR.JULIAN REYES SANTOS
Presidente del Concejo

AYUNTAMIETO MUNICIPAL PRESIDENCIA ALTAGRACIA

RUBI DIANA RAMOS TAVAREZ
Secretaria Municipal interina

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SECRETARIA CONSEJO DE REGIDORES VILLA ALTAGRACIA

Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9

DESIGNACION DE REPRESENTANTES POR SECTORES DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL REPRESENTADAS ANTE EL AYUNTAMIENTO DE VILLA ALTAGRACIA

NOMBRE	ORGANIZACIÓN /INSTITUCION	FIRMA
SECTOR 1: Representando Asociaciones de Comerciantes, empresarios, cooperativas y producción.		
Francisco Acevedo	Asociación Comerciantes	
Jimmy Lantigua	Asociación De Farmacias	
SECTOR 2: Educación;		
Angelica Martes	Asociación de Directores Dist. 04-04	
Jheanger Acosta	Sindicato de Técnicos del Dist. 04-04	
SECTOR 3: gremios profesionales y sindicatos del municipio;		
María R. Jiménez	Circulo de Locutores de V.A	
Adalberto Santamaria	Asociación de Profesores	
SECTOR 4: Asociaciones agropecuarias, asociación agricultores, regantes y cooperativas agrícolas		
Víctor Sánchez	AGAVASAPU	
Bladimir Ogando	Asociación ASOPIPORVA	
SECTOR 5: Juntas de vecinos		
Sergio González	Federación de Juntas de Vecinos	
Teodoro Angustia	Junta de vecinos de Pajarito arriba	
SECTOR 6: Organizaciones no gubernamentales ONG'S, mancomunidades		
Eladio Capellán	Fundación para el Desarrollo de VA	
Onelia Encarnación	Veeduría Ciudadana	
SECTOR 7: Transporte Publico		
Nicolas Amarante C.	Sindicato de Choferes de V.A.	
Franklin Segura	Taxi 068 Villa	
SECTOR 8: Clubes deportivos, fundaciones y cultura		
José Raúl Vargas	Premio Juventud Villa Alt.	
Anderson Pérez	Unión Clubes de Baloncesto	
SECTOR 9: Iglesias		
José Luis German	Parroquia Católica de V.A.	
Darío Mateo	Iglesia Evangélica Casa de Oración	
Sector 10: Representación de las personas con necesidades especiales		
Máximo Nieves	Asociación de Discapacitados de VA	
Luis Alfonzo Gil	Fundación por Bienestar de la niñez	
Sector 11: Instituciones que trabajen política de género.		
Sonia Antigua	Comisión de Genero de V.A	
Glenny Thompson	Mujeres Lideres Influyentes	
Sector 12: Otras organizaciones o personalidades reconocidas por su trabajo comunitario o desarrollo social.		
Danisel Abreu	Asociación de Caballista V.A.	
Juan C. Rodríguez	Mocore	
Sector 13: Seguridad Ciudadana y Riesgo		
Isidro Casilla	Defensa Civil de Villa Altagracia	
Cesar E. Diaz Aristy	Cruz Rojas de Villa Altagracia	
Sector 14: Planes de Desarrollo de Villa Altagracia		
Roselia Viloria Mejía	Encargada del Plan Estratégico de VA	